



DECRETO N° 2463 /
LAJA, agosto 23 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Programa Sociales año 2011.
- 2.-Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.-D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- D.A N°2382 de fecha 16-08-2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011"
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios profesionales para la ejecución del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011", según lo estipulado en la transferencia de recursos convenio Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011" entre la Ilustre Municipalidad de Laja y MIDEPLAN

RESUELVO:

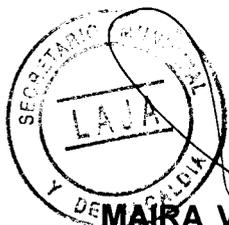
1.- CONTRÁTESE: los servicios de las siguientes personas para la ejecución del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011":

Diego Esteban Rivas Sanhueza, cédula de identidad N° 17.451.459-3, como Técnico Agrícola, por un monto mensual de \$337.500.-(trescientos treinta y siete mil quinientos pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 23-08-2011 al 31-12-2011 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

Pamela Alejandra San Martín Pulido, cédula de identidad N° 16.530.638-4, Técnico Asistente Social, por un monto mensual de \$247.500.-(doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 23-08-2011 al 31-12-2011 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

2.- IMPÚTESE: el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Autoconsumo 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/xov *23/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233